

Línea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección. Tendrá una longitud total de 20 m. con origen en el apoyo n.º 18 de la línea "Alfaro-Tudela" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación tipo interior, con transformador de 400 KVA 13.200/380-230 V.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita* 4.288

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-16.643 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Casas Baratas" en Logroño, sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita* 4.289

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.121 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Pérez Galdós, 43" en Logroño, sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* 4.290

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966 y art. 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de electrificación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pg.º San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bergasillas.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV de 1.036 m. con origen en el apoyo n.º 20 de la línea al CT "Bergasillas Bajera" y final en el CT tipo intemperie de 25 KVA 20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislado de 3x50 + 1x54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 4.431.904 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.634.

Logroño, 12 de noviembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* 4.291

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de líneas eléctricas cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pg.º San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro, Polígono Industrial, Sector 8.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: a) Línea aérea a 13,2 KV "Norte" con una longitud de 352 m. y origen en el apoyo n.º 5 de la "Haro-Gimileo"; b) Línea aérea a 13,2 KV "Oeste" con una longitud de 190 m. y origen en el apoyo n.º 3 b) de la "Haro-Gimileo"; c) Línea aérea a 13,2 KV "Este" con una longitud de 59 m. y origen en el apoyo n.º 5 b) de la "Haro-Gimileo".

e) Presupuesto: 3.410.040 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.641.

Logroño, 12 de noviembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* 4.292

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de reforma Central cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pg.º San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Viguera-Panzares.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Reforma en la Central de Panzares instalando un autotransformador de 1.500 KVA a 13,2/20 KV y posición de salida línea Sistema n.º 2.

e) Presupuesto: 5.633.701 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.642.

Logroño, 11 de noviembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Comercio, Jorge Busquets Galera.